



Francisco Márquez 160 Planta Baja, Col. Condesa,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06140, México, D.F.
Tel: 5211 0822, 5211 0831, 5211 0815
Lada: 01-800-7INEA DF (46 3233)

PLANEACIÓN

PLAZAS
COMUNITARIAS

PROYECTOS
ESTRATÉGICOS
Y DIFUSIÓN

ACREDITACIÓN

DELEGACIÓN

ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN
REGIONAL
SUR



COORDINACIÓN
REGIONAL
NORTE

MODIFICACIONES REALIZADAS AL
SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DE-
MANDA DE EDUCACIÓN PARA
ADULTOS (INEA) 2014.

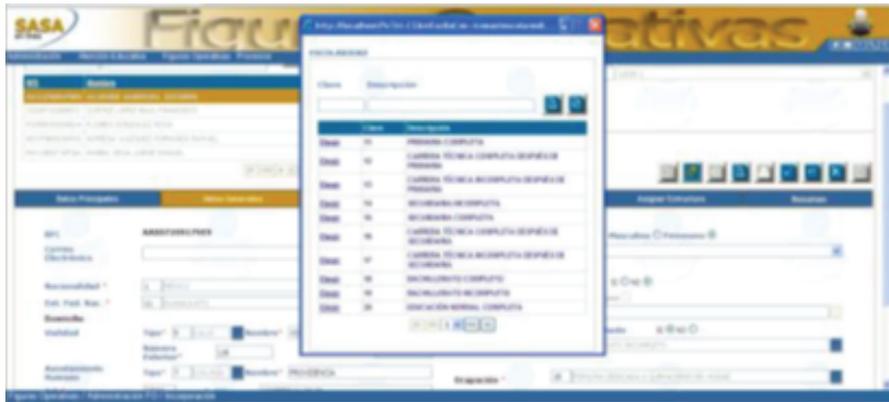


Imagen 7. Asignación de escolaridad al asesor

Conforme al mandato del Comité de Contingencias y Situaciones de Excepción de las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) 2014, estos cambios en la operación del SASAOL entran en vigor a partir del 1º de agosto del 2014.

MODIFICACIONES REALIZADAS AL SASAOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2014.

Objetivo

Que los responsables de acreditación e informática de los institutos y delegaciones del INEA, así como de sus coordinaciones de zona, conozcan y sean capaces de aplicar correctamente, las nuevas funcionalidades del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASAOL), realizadas para atender las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) 2014.

Alcance

Se aplicara en los procesos del SASAOL relacionadas con:

- I. Inscripción
- II. Atención educativa y acreditación
- III. Registro de asesores educativos

I. Inscripción

I.1 Entrevista Inicial / Diagnóstico perfil del educando

Se eliminó en el SASAOL la opción para la captura de la “Entrevista inicial”, correspondiente al formato Entrevista Inicial / Diagnóstico perfil del educando.



Imagen 1. Eliminación de la opción de Entrevista Inicial

I.2 Inscripción.

“Para su inscripción, la persona debe mostrar original y entregar copia fotostática de:

- Copia certificada del acta de nacimiento o
- Documento legal equivalente.

A las personas que estén en condición de analfabetismo y carezcan de algunos de los documentos anteriormente señalados, se les otorgará el servicio educativo, impulsando la tramitación de su documentación durante el proceso formativo. El IEAA o la Delegación del INEA, orientarán a las personas jóvenes o adultas para obtener la copia certificada del acta de



Imagen 8. Calificado del examen final La Palabra, sin formativas registradas

III. Registro de Asesores Educativos

“Para participar como asesor educativo del nivel inicial (asesores de alfabetización), se podrán considerar a figuras solidarias que tengan estudios de educación primaria siempre y cuando acredite el curso de formación inicial...”.

Para dar cumplimiento a este cambio, se actualizó el catálogo de registro de los asesores.



Imagen 6. Registro de resultado Aprobado o No aprobado y la fecha de aplicación de la Formativa

Se eliminó la obligatoriedad de registrar la Formativa 1 y la Formativa 2 para aplicar el examen final de La Palabra (imágenes 7 y 8).



Imagen 7. Educando sin registro de formativas

nacimiento o la CURP. No se negará el servicio educativo por falta de documentación.

Los educandos en situación de baja deberán de presentar nuevamente los documentos solicitados en este apartado.” Se ajustarán los mecanismos de control que actualmente tiene el SASA, a fin de registrar al educando que no cuenta con acta de nacimiento o CURP, manteniéndolo con marca en SASA.

La atención del educando será reconocida al asesor educativo para todos los efectos de gratificación.

El educando puede presentar el examen final de La Palabra o de los módulos de alfabetización del MIB, pero no recibirá constancia o documento oficial que avale su estudio hasta que presente copia del acta de nacimiento o CURP.

Se implementa la funcionalidad en SASAOL para que el responsable de acreditación en coordinación de zona, registre a los educandos que no cuentan con acta de nacimiento o CURP.

El registro de estos educandos en SASAOL deberá realizarse conforme a los datos contenidos en el Formato Registro del Educando.

La imagen 2 muestra el inicio de este proceso



Imagen 2. Opción Casos Especiales/Incorporación sin documentos.

En el menú de atención educativa se elige la opción Casos Especiales / Incorporación sin Documentos. Con esta acción ingresamos a la siguiente pantalla.



Imagen 3. Registro del Educando sin documentos

Cuando el adulto no presenta acta de nacimiento o CURP, el SASAOL le asignará una CURP genérica a fin de completar el proceso de registro. Esta clave estará vigente hasta el momento en que el adulto entregue su acta de nacimiento o CURP y sea registrada en SASAOL. Este proceso se muestra en la imagen 4.

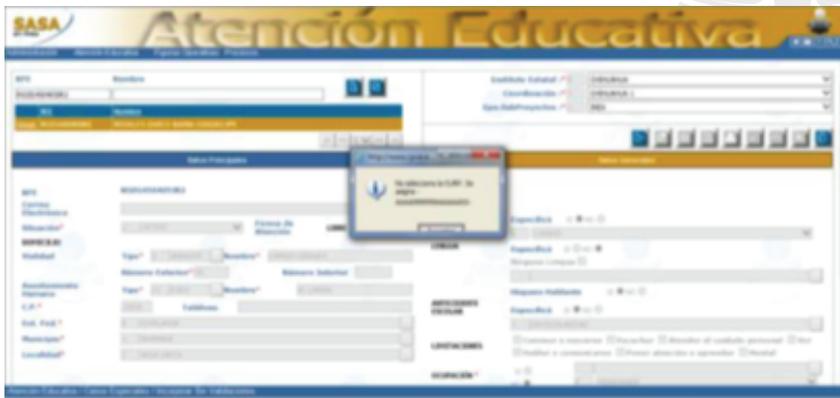


Imagen 4. Asignación de CURP genérica

II. Atención educativa y acreditación

Las evaluaciones formativas en el proceso de alfabetización serán aplicadas y calificadas por el asesor, conforme al avance de cada educando. No tienen secuencia obligatoria.

La Coordinación de Zona captura en SASA, la fecha de cada aplicación, así como el resultado expresado como Aprobado o No Aprobado de cada formativa.

Las evaluaciones formativas no son condición previa para aplicar el examen final del módulo La palabra ni los módulos de alfabetización del MIB.

Para dar cumplimiento a esto, se realizaron las siguientes acciones:

Se eliminó la condición de registrar la Formativa 1 antes de la Formativa 2 (ver imagen 5).



Imagen 2. Opción Casos Especiales/Incorporación sin documentos.